

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	28	MES	05	AÑO	2021
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Leónidas Lara Anaya, Secretario General; Carmen Luz Consuegra Peña, Subdirectora de Servicios Administrativos; Dr. Julio Cesar Pinillos Patiño, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Catalina Franco Gómez, Coordinadora Grupo de Contratos; Dr. Wilber Jiménez Hernández, Coordinador Grupo de Talento Humano; Dr. Camilo Andrés Acosta, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el primer trimestre del año 2021, evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar para que puedan servir como base, para la toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se efectúa comparando los gastos causados que son objeto de las políticas de austeridad en el gasto de manera acumulada, al primer trimestre de la vigencia 2021 con los de igual periodo del año 2020, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIIF Nación II, análisis de datos estadísticos, revisión de órdenes de pago, facturas de servicios públicos y demás documentación necesaria.

CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 2008 del 27 de marzo de 2019, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 1604 de 2020, Decreto 1068 de 2015, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Directiva Presidencial N° 09 de 09 de noviembre de 2018, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2021, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 28 de enero de la presente vigencia, y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citadas, se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “*Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*”, así como la Resolución 620 de 2015, “*Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de arrendamiento operativo, comunicación y transporte, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios de las Sub-unidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT, a partir de la vigencia 2018, y que a continuación se describen:

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Sub-unidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias de la Banca Multilateral, necesarias para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de la misma es registrar en una Sub-unidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-003 GUAJIRA: Esta Sub-unidad es creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio y apertura da por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión “fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.
- 40-01-01-004 MOCOA: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad. La Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el gasto reportó dentro de la fecha establecida (29 de enero de 2021) los datos correspondientes de la vigencia 2020, evidenciado por la OCI.

Ahora bien, es importante precisar que el MVCT, ha dado cumplimiento a las normas decretadas por el Gobierno Nacional mediante el Decretos No. 417 del 17 de marzo del 2020 y 637 del 6 de mayo de 2020, por medio del cual se declara **“Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el Territorio Nacional”**, en atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Que mediante el Decreto Legislativo 491 de 2020 se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, de las cuales algunas persisten en razón a que están sujetas a la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Que, atendiendo los momentos que han determinado la dinámica normativa para atender la Emergencia Sanitaria, el MVCT expidió las Resoluciones números 161, 175, 203 y 312 de 2020, a través de las cuales se establecieron (i) criterios de flexibilidad laboral para desarrollar trabajo en casa durante el término de la emergencia sanitaria, (ii) manejo de comisiones, (iii) seguimiento al talento humano y contratistas de la entidad, (iv) manejo de canales virtuales, (v) suspensión de términos a actuaciones administrativas y sus excepciones, (v) adopción del Protocolo de Bioseguridad, (vi) reinicio de actuaciones administrativas, entre otros, con la intención de garantizar la atención y servicios a cargo del Ministerio en cada uno de los citados momentos.

De igual manera, con fundamento en la práctica del *aislamiento selectivo y el distanciamiento social individual*, el MVCT inició una estrategia denominada **“Plan Retorno Selectivo”** a través del cual determinó el retorno gradual y progresivo de servidores públicos, contratistas y pasantes con fundamento en las necesidades del servicio, además ajustó el Protocolo de Bioseguridad, según lo establecido en las resoluciones 507 del 05 de Octubre 2020 y 0069 del 25 de febrero 2021, donde se establece que la capacidad de aforo no exceda el 30% de la *“población del Ministerio, Ciudad y Territorio y por cada una de las sedes, de ser posible.”*

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, se realiza verificación de cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2, que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado, se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto del MVCT, que son objeto de las medidas de austeridad, entendiéndose en este sentido que el gasto corresponde al registro de la obligación contable, obteniéndose los siguientes resultados:



Verificación del comportamiento de los gastos de administración y operación, comparando el saldo acumulado al mes de marzo de 2021 vs marzo del año 2020.

Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación a Marzo de 2021 vs Marzo 2020					
CODIGO	DETALLE	MARZO 2021	MARZO 2020	VARIACIÓN MENSUAL \$	VARIACIÓN MENSUAL %
5 1 01	Sueldos y salarios	5.762.357.954	5.081.605.972	680.751.982	13%
5 1 02	Contribuciones imputadas	3.500.424	83.226	3.417.198	4106%
5 1 03	Contribuciones efectivas	1.475.660.269	1.302.269.318	173.390.951	13%
5 1 04	Aportes sobre la nómina	279.713.300	245.590.800	34.122.500	14%
5 1 07	Prestaciones sociales	1.806.802.590	1.655.727.534	151.075.056	9%
5 1 08	Gastos de personal diversos	11.090.126	0	11.090.126	0%
5 1 20	Impuestos, contribuciones y tasas	139.872.000	234.177.866	-94.305.866	-40%
5 1 11 13	Vigilancia y seguridad	349.736.277	144.189.116	205.547.161	143%
5 1 11 14	Materiales y suministros	1.995.690	36.460.057	-34.464.367	-95%
5 1 11 15	Mantenimiento	697.757.359	681.763.198	15.994.161	2%
5 1 11 17	Servicios Públicos	120.069.270	141.052.051	-20.982.781	-15%
5 1 11 18	Arrendamiento operativo	140.973.065	112.486.638	28.486.427	25%
5 1 11 19	Viáticos y gastos de viaje	796.453.666	335.122.378	461.331.288	138%
5 1 11 20	Publicidad y propaganda	0	0	0	0%
5 1 11 21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	18.780.620	5.446.300	13.334.320	245%
5 1 11 22	Fotocopias	0	0	0	0%
5 1 11 23	Comunicaciones y transporte	203.844.242	229.723.862	-25.879.620	-11%
5 1 11 25	Seguros generales	470.049.134	110.673.591	359.375.543	325%
5 1 11 46	Combustibles y lubricantes	12.871.382	13.476.296	-604.914	-4%
5 1 11 49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	82.952.131	149.997.103	-67.044.971	-45%
5 1 11 54	Organización de eventos	0	0	0	0%
5 1 11 55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	292.956	15.758.588	-15.465.631	-98%
5 1 11 57	Concursos y licitaciones	0	0	0	0%
5 1 11 61	Relaciones públicas	0	0	0	0%
5 1 11 64	Gastos legales	106.284.698	25.000.000	81.284.698	325%
5 1 11 66	Costas procesales	0	0	0	0%
5 1 11 78	Comisiones	35.761.187	13.071.912	22.689.275	174%
5 1 11 79	Honorarios	10.399.239.899	5.878.005.883	4.521.234.016	77%
5 1 11 80	Servicios	68.309.077	148.795.253	-80.486.176	-54%
5 1 11 90	Otros gastos generales	0	0	0	0%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF Nación con corte a marzo de 2021 y 2020.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Al mes de marzo de 2021, el gasto acumulado por concepto de gastos de Administración de Personal ascendió a \$9.339.124.663: Efectuando la respectiva comparación de estos gastos de manera acumulada entre el mes de marzo de 2021 y marzo de 2020, se evidenció un aumento del 12,7%, equivalente en pesos a \$1.053.847.813, observando que esta diferencia fue ocasionada por los siguientes aspectos:



GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MARZO 2021 VS MARZO 2020					
CUENTA	CONCEPTO	Marzo de 2021	Marzo de 2020	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5 1 01	SUELDOS Y SALARIOS	5.762.357.954	5.081.605.972	680.751.982	13,4%
5 1 01 01	Sueldos	4.841.487.625	4.247.929.876	593.557.749	14,0%
5 1 01 03	Horas extras y festivos	22.415.685	44.743.511	-22.327.826	-49,9%
5 1 01 05	Gastos de representación	63.026.285	66.479.302	-3.453.017	-5,2%
5 1 01 10	Prima técnica	666.701.645	556.179.041	110.522.604	19,9%
5 1 01 19	Bonificaciones	156.098.001	153.206.049	2.891.952	1,9%
5 1 01 23	Auxilio de transporte	6.752.733	7.738.049	-985.316	-12,7%
5 1 01 60	Subsidio de alimentación	5.875.980	5.330.144	545.836	10,2%
5 1 02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	3.500.424	83.226	249.883.045	300246,4%
5 1 02 01	Incapacidades	0	83.226	-83.226	-100,0%
5 1 02 02	Subsidio familiar	3.500.424	0	3.500.424	100,0%
5 1 03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.475.660.269	1.302.269.318	173.390.951	13,3%
5 1 03 02	Aportes a cajas de compensación familiar	257.247.530	196.379.600	60.867.930	31,0%
5 1 03 03	Cotizaciones a seguridad social en salud	431.637.465	419.430.499	12.206.966	2,9%
5 1 03 05	Cotizaciones a riesgos laborales	130.037.600	95.602.700	34.434.900	36,0%
5 1 03 06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	409.620.334	590.856.519	-181.236.185	-30,7%
5 1 03 07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	247.117.340	0	247.117.340	100,0%
5 1 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	279.713.300	245.590.800	34.122.500	13,9%
5 1 04 01	Aportes al ICBF	167.756.400	147.299.400	20.457.000	13,9%
5 1 04 02	Aportes al SENA	28.001.800	24.582.000	3.419.800	13,9%
5 1 04 03	Aportes a la ESAP	28.001.800	24.582.000	3.419.800	13,9%
5 1 04 04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	55.953.300	49.127.400	6.825.900	13,9%
5 1 07	PRESTACIONES SOCIALES	1.806.802.590	1.655.727.534	151.075.056	9,1%
5 1 07 01	Vacaciones	328.549.791	341.167.178	-12.617.387	-3,7%
5 1 07 02	Cesantías	451.122.560	416.038.708	35.083.852	8,4%
5 1 07 04	Prima de vacaciones	234.678.394	218.199.245	16.479.149	7,6%
5 1 07 05	Prima de navidad	480.420.754	410.091.096	70.329.658	17,1%
5 1 07 06	Prima de servicios	226.711.300	190.706.438	36.004.862	18,9%
5 1 07 07	Bonificación especial de recreación	28.290.955	28.281.090	9.865	0,0%
5 1 07 90	Sub total -Otras primas	57.028.836	51.243.779	5.785.057	11,3%
5 1 07 90 03	Prima técnica salarial	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 004	Prima técnica no salarial	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 006	Prima de actividad	4.442.845	0	4.442.845	100,0%
5 1 07 90 007	Prima de riesgo	3.849.367	3.221.899	627.468	19,5%
5 1 07 90 009	Prima de dirección	0	0	0	0,0%
5 1 07 90 024	Prima de coordinación	48.736.624	48.021.880	714.744	1,5%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	11.090.126	0	11.090.126	100,0%
510802	Honorarios	0	0	0	100,0%



GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MARZO 2021 VS MARZO 2020					
CUENTA	CONCEPTO	Marzo de 2021	Marzo de 2020	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo	0	0	0	100,0%
510804	Dotación y Suministro a trabajadores	11.090.126	0	11.090.126	100,0%
510811	Variaciones beneficios Post-empleo por el costo del servicio presente y pasado	0	0	0	0,0%
TOTAL		9.339.124.663	8.285.276.850	1.053.847.813	12,7%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2021 y 2020.

En el análisis efectuado por la OCI, se estableció que, los gastos causados por el concepto de sueldos y salarios ascendieron a \$5.762.357.954; efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada con el mes de marzo de 2020, se demostró un aumento del 13,4%, equivalente a \$680.751.982, debido al siguiente factor:

El aumento de la cuenta de gastos de administración de personal, se asocia al hecho de que, al mes de marzo del año 2020, la planta de personal aprobada de acuerdo con el decreto 3576 de 2011 consta de 370 cargos y se encontraba ocupada con 285 funcionarios; mientras que, a marzo del 2021 la planta global del MVCT se incrementó a 375 cargos, que por efecto de la entrada en vigencia del decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020 modifica la estructura del MVCT con el fin de poder asumir las competencias en materia de vivienda rural establecidas en el artículo 255 de la ley 1955 de 2019, de los cuales 308 se encuentran provistos, lo que significa una diferencia de 23 cargos provistos.

Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad, la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior, se efectúa el seguimiento que permite evidenciar, que el gasto de horas extras pagadas con corte al 31 de marzo de 2021 corresponde a \$22.375.834, los cuales, comparados de manera acumulada, al mes de marzo de la vigencia 2020, presentan una disminución de \$22.367.677, equivalente al 50%. A continuación, se detalla la variación registrada.

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021 -2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Horas Extras	22.375.834	44.743.511	-22.367.677	-50%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua
son de todos

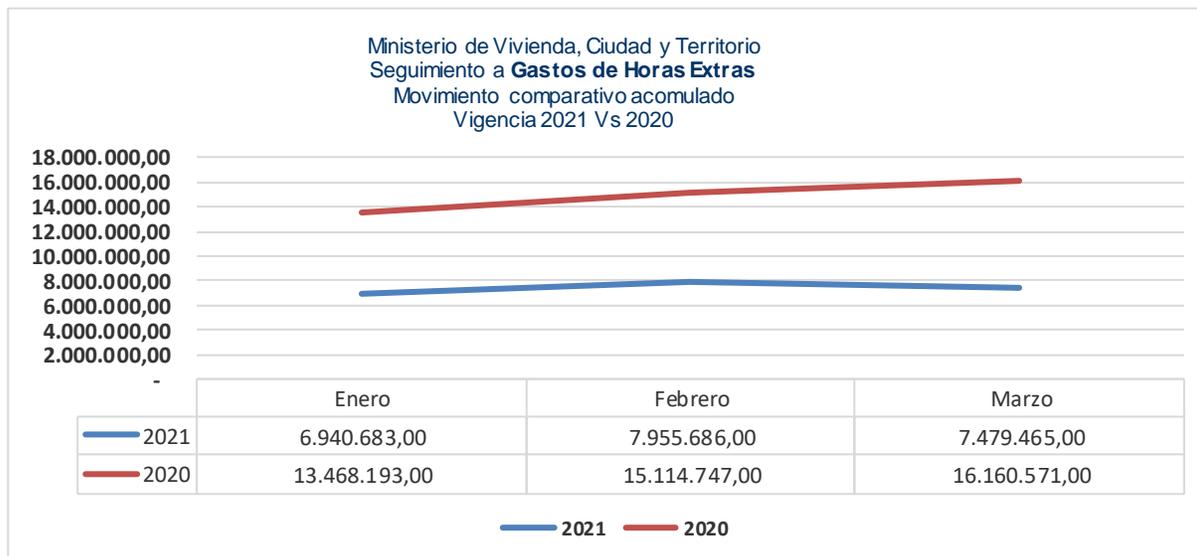
Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2021 y 2020.

En la anterior gráfica, se evidencia la disminución de las horas extras pagadas a conductores para el primer trimestre del año 2021 en comparación del mismo trimestre al año inmediatamente anterior, lo que se explica por efectos de las medidas de emergencia sanitarias decretadas por el Gobierno Nacional en el marco del COVID 19, a partir de finales del mes de marzo de 2020 hasta la fecha.

Es importante resaltar, que para el primer trimestre del año 2021 se presentaron horas extras en los distintos Despachos del Ministerio y la Subdirección de Servicios Administrativos, esto en virtud del retorno selectivo a las instalaciones del MVCT, de acuerdo al Decreto Presidencial No. 1168 del 25 de agosto de 2020, *que regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable*, puesto que, se debe garantizar la operatividad del servicio de conductores para el señor Ministro, Viceministros y demás funcionarios que lo requieran según las disposiciones preestablecidas por parte del Ministerio, y en razón fundamental al desempeño de sus funciones.

La disminución presentada también se explica por cuanto el personal administrativo objeto de este reconocimiento, no fue necesario durante este periodo por efecto del trabajo en casa ordenada en el marco de las medidas implementadas para enfrentar la emergencia sanitaria.

GASTOS GENERALES:

Vigilancia y Seguridad:

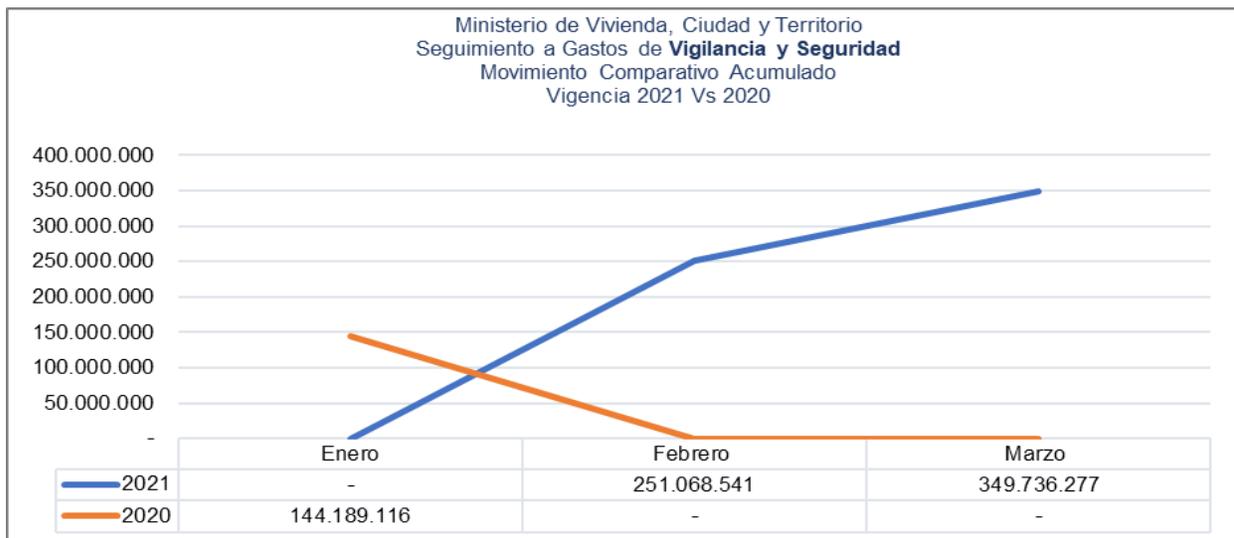
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada, entre los saldos a marzo de 2021 y 2020 se evidenció un incremento del 143% equivalente a \$205.547.161, como se muestra a continuación:



Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020

Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021-2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Vigilancia y Seguridad	349.736.277	144.189.116	205.547.161	143%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2021 y 2020.

Como se observa en la gráfica anterior, el gasto acumulado en la vigencia correspondiente al 2021, se incrementó en 143%, por las siguientes razones evidenciadas según los anexos reportados por la Subdirección Financiera: **1-** causación al Contrato Nro. 739 de 2018, del mes de enero 2021, con Atalaya 1 Security Group Ltda, por valor de \$251.068.541. **2-** En el mes de marzo 2021, se paga la ejecución correspondiente al 32,90% del Convenio Interadministrativo Nro. 630 de 2020 MVCT – Policía Nacional – Fondo Rotatorio Policía Nacional, por valor de \$52'640.000, y **3-** En el mes de marzo 2021, se causó el convenio interadministrativo Nro. 341, para ejercer la protección del señor Ministro de Vivienda por valor de \$46.027.736 a favor de la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Por lo anterior, se evidencia que los gastos no son reconocidos en el momento de la prestación de servicios, es decir no se da cumplimiento al principio de causación o devengo, situación que afecta en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.

Materiales y Suministros:

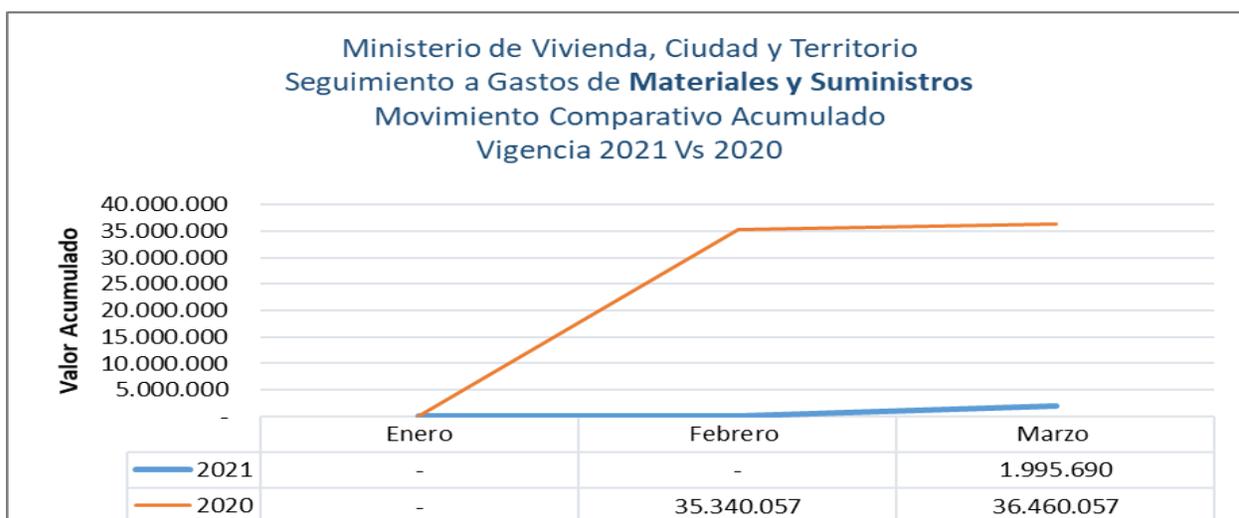
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2021 y 2020, se evidenció una disminución del 95%, equivalente a \$34.464.367, como se muestra a continuación:



Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020

Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021-2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Materiales Y Suministros	1.995.690	36.460.057	-34.464.367	-95%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

Los gastos para la vigencia del primer trimestre 2021, corresponden a los servicios de impresión de material institucional por valor de \$745.690, y compra de repuestos para equipo de cómputo por valor de \$1.250.000. Al efectuar su comparación con el mes de marzo de 2020, se evidencia una disminución del 95%.

En consecuencia, el aumento o disminución de esta cuenta, está directamente relacionada a las necesidades de insumos que requieran el MVCT, para el desarrollo de las diferentes funciones administrativas en sus sedes.

Mantenimiento:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2021 y 2020, se evidenció un aumento de 2% equivalente a \$15.994.161, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020

Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021-2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Mantenimiento	697.757.359	681.763.198	15.994.161	2%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



La vivienda y el agua
son de todos

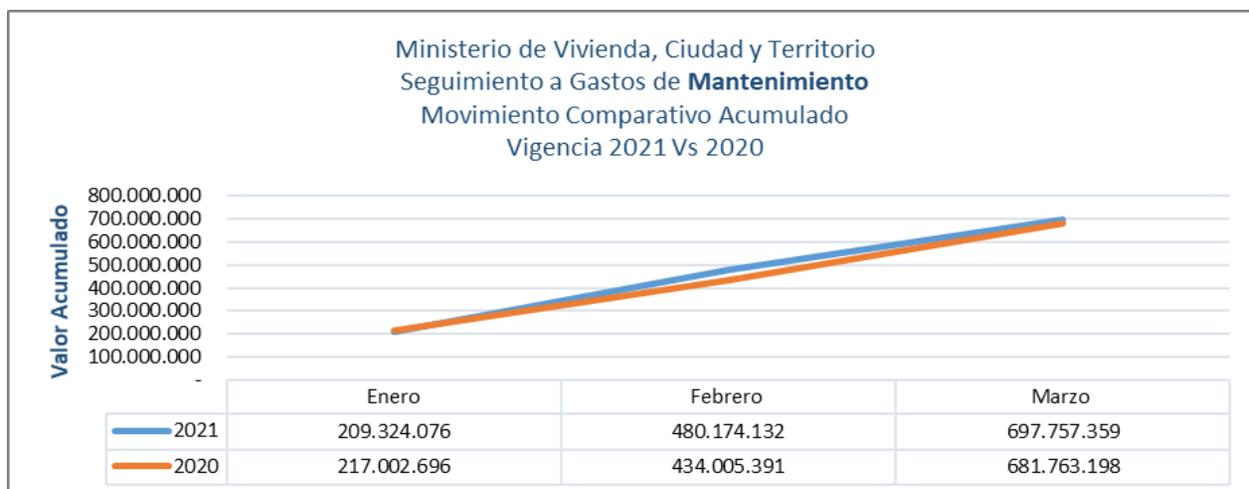
Minvivienda

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA

Versión: 8.0

Fecha: 16/03/2021

Código: EIA - F-11



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

Para la vigencia del primer trimestre 2021, esta cuenta registra un gasto acumulado de \$697.757.359 que según lo evidenciado, corresponde a: **1-** La causación de las cuotas de administración de las oficinas de la sede Palma Real por valor de \$13.350.963 de los meses de enero, febrero y marzo de 2021, y servicio de acueducto de esta misma sede, por valor de \$546.585 de los meses de enero a marzo de 2021; **2-** Cuota de administración del Inmueble 13D – Parque Industrial de Popayán por valor de \$189.330; **3-** Mantenimiento de vehículos automotores del MVCT por valor de \$187.000; **4-** Amortización de las suscripciones Online, licencias varias a favor de COLSOF S.A.S, por valor de \$36.468.810; **5-** Amortización licencias y servicios de soporte Oracle por valor de \$127.458.780; **6-** Amortización licencias soporte premier infraestructura Microsoft por valor de \$239.559.336; **7-** Amortización licencias Absolute por valor de \$17.265.734; **8-** Amortización licencias Adobe Acrobat por valor de \$4.992.699; **9-** Amortización de Licencias ARCGIS por valor de \$59.457.785; **10-** Amortización Licencias Antimalware Trend Micro por valor de \$62.508.320; **11-** Amortización licencias soluciones de seguridad por valor de \$74.228.784; **12-** Mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS de las diferentes sedes del MVCT, por valor de \$61.543.231.

Como se puede evidenciar, tanto para la vigencia de 2020 como para la vigencia de 2021, se realizaron actualizaciones tecnológicas requeridas en consecuencia de la Resolución No 0161 del 16 de marzo 2020 establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se implementó el trabajo en el hogar. Por otro lado, de igual forma se realizaron procesos de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, como se evidencia en el detalle anterior.

Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos acumulado a marzo de 2021, respecto a lo causado durante el mismo periodo del año 2020, se observa una disminución de \$20.982.781 equivalente al 14,88% de este gasto, al pasar de \$141.052.051 en el año 2020 a \$120.069.270 a marzo 2021.

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada concepto:



VARIACIÓN ACUMULADA AL MES DE MARZO DE 2021 Vs MARZO 2020				
Nombre Del Servicio Público	Valor Del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor Del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta A marzo 2021 - 2020	Variación Relativa A marzo 2021-2020
ENERGÍA	72.233.319	95.810.510	-23.577.191	-24,61%
ACUEDUCTO	20.663.877	13.545.223	7.118.654	52,55%
ASEO	6.164.980	1.863.809	4.301.171	230,77%
COMUNICACIONES	20.600.644	29.531.669	-8.931.025	-30,24%
GAS NATURAL	406.450	300.840	105.610	35,11%
TOTAL	120.069.270	141.052.051	-20.982.781	-14,88%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

Se interpreta que la disminución con respecto al total, en los gastos de servicios públicos (discriminados en tabla anexa anteriormente), es producto de la ausencia escalada de personal en las sedes del MVCT, debido al aislamiento selectivo ordenado en el Marco de la Emergencia económica, social y ecológica COVID 19 y las normas que lo reglamentan, las cuales limitan a partir de septiembre de 2020 la capacidad de aforo permitido del 30%, para la asistencia presencial de funcionarios y/o contratistas a las sedes del MVCT, dentro del proceso de reactivación económica. De igual manera, es importante evidenciar que, con respecto al primer trimestre del año 2020, se presentaron incrementos en el valor de la facturación de los servicios de acueducto en un 52,55% y el de aseo en un 230,77% que podría explicarse del incremento en el valor de las tarifas. En complemento, a continuación, se realizará el detalle de gasto a cada uno de los servicios:

- Energía:** En este servicio presentó una disminución para el primer trimestre de la vigencia 2021, al pasar de \$95.810.510 a \$72.233.319 en marzo de 2021, equivalente al 24,61%.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

El factor por el cual se presenta esta disminución la ausencia del personal suscrito a las diferentes sedes del Ministerio, producto del aislamiento selectivo decretado y extendido por el Gobierno Nacional, en relación a lo expuesto el MVCT lo ha implementado a través de la circular No 2020IE0006532 del 02 de septiembre de 2020 el “retorno selectivo para la prestación de servicios a cargo del ministerio de vivienda, ciudad y territorio en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19”.

Las empresas prestadoras del servicio de energía se detallan a continuación, para cada uno de los municipios en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT:

- ENEL-CODENSA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
- AIR-E S.A. E.S.P: Servicio prestado para la sede del Ministerio ubicada en el municipio de Riohacha, con el fin de adelantar los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de la Guajira, de conformidad con el CONPES 3883 de 2017 asunción medida temporal en la prestación de los servicios APSB.
- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

2- Acueducto: Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A (Riohacha), Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, y Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP, a un inmueble a cargo del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2020 y marzo de 2021, se evidenció un incremento del 52,55% respectivamente, pasando de \$13.545.223 a \$20.663.877. Este incremento puede considerarse por el valor de las tarifas.

3- Aseo: Servicio prestado por Interaseo S.A. ESP y Promoambiental Distrito S.A.S ESP, en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, entre otras actividades. Este gasto registró un valor acumulado al mes de marzo de 2021 por \$6.184.980; observando un aumento del 230.77%, equivalente a \$4.301.171, con respecto a la misma vigencia del año 2020.

4- Comunicaciones: Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, internet y televisión, prestados por las empresas de telecomunicaciones Colombia Telecomunicaciones, Celular Comcel, Avantel y Une; este gasto acumulado al mes de marzo 2021, registra una disminución equivalente al 30,24% con respeto a lo registrado en el mismo periodo del año 2020, con valores de \$29.531.669 a \$20.600.644 respectivamente. La disminución del valor de la cuenta, obedece a: **1-** La reducción de consumo en telefonía fija por la ausencia de personal en las instalaciones del Ministerio, **2-** Los servicios de llamadas a celular que se realizan desde las diferentes extensiones de la entidad.



5- Gas Natural: Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas Natural, para las sedes Botica y Calle 18 del MVCT en la ciudad de Bogotá, registró un aumento de \$105.610, equivalente al 35,11%, con relación al mismo periodo del año 2020. Este aumento corresponde a una variación porcentual en la tarifa del servicio.

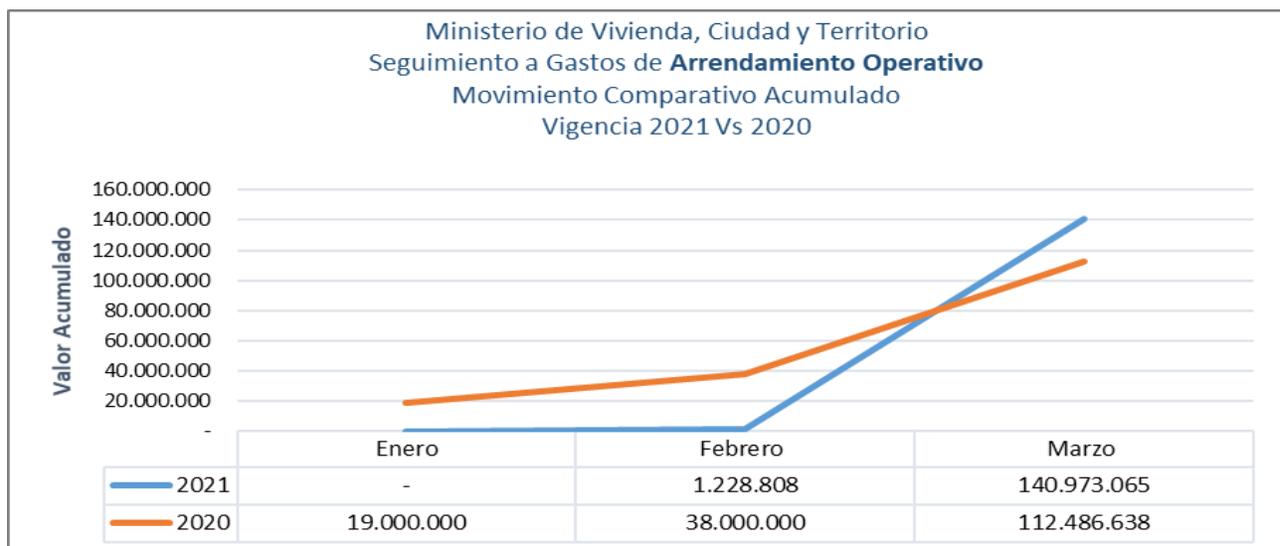
La Oficina de Control Interno, *recomienda* adelantar campañas por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de ahorro en servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los servidores públicos de la Entidad.

Arrendamiento Operativo:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al primer trimestre de la vigencia 2021 y de 2020, se evidenció un incremento del 25% equivalente a \$28.486.427, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021-2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	140.973.065	112.486.638	28.486.427	25%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2021.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

Con corte a marzo de 2021, esta cuenta presenta un gasto acumulado de \$140.973.065, representado en los siguientes terceros.



Descripción De Terceros			
Identificación	Descripción	Saldo Final A marzo 2021	%
TER 860510031	Grupo Asesoría En Sistematización De Datos Sociedad Por Acciones Simplificada	138.232.474	98,1%
TER 41677660	Gladys Uribe Aldana	116.291	0,1%
TER 20132865	María Emma Bonilla De Diaz	116.291	0,1%
TER 1014289603	Juan David Martínez	116.291	0,1%
TER 4060958	Juan Vicente Araque Umaña	116.291	0,1%
TER 51931014	Mónica Martínez Guevara	116.291	0,1%
TER 52070240	Sandra Patricia Díaz Rodríguez	116.291	0,1%
TER 4098770	Juan De Dios Rincón Niño	116.291	0,1%
TER 2984603	Luis Antonio Fresneda Fresneda	116.291	0,1%
TER 80358186	Wilson Hernando Nieto Galeano	116.291	0,1%
TER 37780018	Cecilia Ortiz De esparza	65.898	0,0%
TER 1020816416	María Camila Lombana Arévalo	116.291	0,1%
TER 11188309	Gelber Alonso Quiroga Quiroga	116.291	0,1%
TER 79416711	Henry Amadeo Bermúdez Hormaza	116.291	0,1%
TER 79596944	Miguel Antonio Naranjo Tocua	116.291	0,1%
TER 19431094	Saul Hernando Diaz Bonilla	116.291	0,1%
TER 1074556118	Jhon Anderson Becerra Prieto	116.291	0,1%
TER 79373208	Giovanny Martínez Garzón	116.291	0,1%
TER 4286752	Pedro Enrique Cepeda Gómez	116.291	0,1%
TER 19470177	Jesús Álvaro Lombana Ríos	116.291	0,1%
TER 79261904	José Fernando Torres Lozano	116.291	0,1%
TER 13744660	Robinson Dawber Diaz Rincón	116.291	0,1%
TER 1077035228	Daniel Fernando Acero Cortes	116.291	0,1%
TER 19433118	Christians Palencia Silva	116.291	0,1%
TER 1065573082	Aroldo Wilson Quiroz Bornachera	116.291	0,1%
Totales:		140.973.065	100%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021.

El incremento de esta cuenta corresponde a: **1-** Pago contrato arrendamiento Nro. 633 2021, cuyo objeto es, "arrendamiento inmueble amoblado y adecuado para su funcionamiento con cupos de parqueadero ubicados en el costado sur en la calle 17 9-36 y el costado norte en la calle 18 Nro. 9-79 en la localidad de Santafé de la ciudad de Bogotá", a favor de **GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, por valor de \$138.232.474; sitio en el cual se han ubicados las dependencias que prestaba sus servicios en la sede ubicada en la calle 18 **2-** Reembolso de gastos de parqueadero a conductores (relacionados en la tabla anterior) de enero a marzo de 2021, por valor de \$2.740.591.

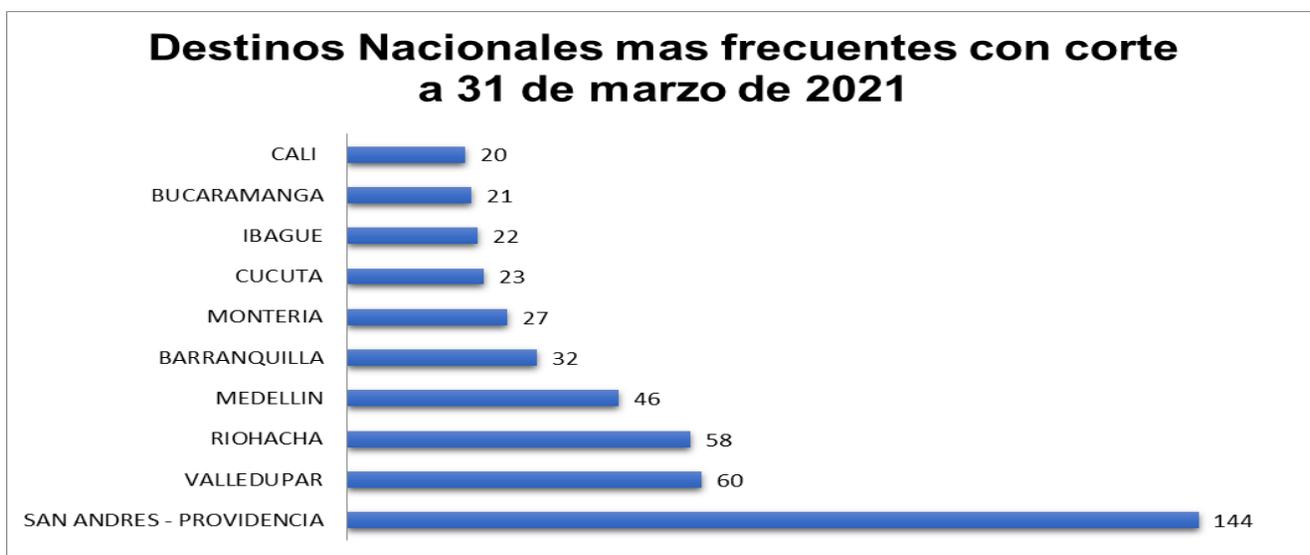
Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a los meses de marzo de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$461.331.288 equivalente al 138%, como se detalla a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo 2020	Variación Absoluta marzo 2021 -2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Viáticos y gastos de viaje	796.453.666	335.122.378	461.331.288	138%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

El aumento representado en esta cuenta de viáticos y gastos de viaje, para el primer trimestre 2021 con respecto al mismo periodo del 2020, se expondrá en la siguiente descripción, donde se presentan los destinos nacionales más frecuentes de comisiones autorizadas y los objetos de dichas comisiones, con corte acumulado al 31 de marzo de 2021 así:



Fuente: Elaboración propia, con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos.

- **San Andrés y Providencia:** Brindar asistencia técnica y acompañamiento para la coordinación de acciones para la atención de la emergencia ocasionada por el huracán IOTA; coordinar la gestión social y acompañar las jornadas de trabajo comunitarias que se realizan; inauguración de acueducto en la isla, ensamble casa dorada; acompañamiento en el proceso de reconstrucción del municipio de providencia; asistir a la audiencia pública convocada por la comisión accidental para la reconstrucción de san Andrés, entre otros.
- **Valledupar:** Acompañamiento técnico y social para la estructuración de proyectos de los entes territoriales para la primera convocatoria de vivienda social; supervisión de regional sur azul, encuentro de dos mundos todos por el agua y reunión con ente departamental del proyecto piloto; entrega de mejoramientos de vivienda y reuniones con autoridades locales; socialización del programa de vivienda para el campo; asistir con el presidente al lanzamiento ley de vivienda, entrega de proyectos y subsidios de vivienda

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- **Riohacha:** Seguimiento plan de choque del programa Guajira Azul; supervisión seguimiento técnico proyecto construcción de infraestructura del proyecto piloto; apoyar la estructuración y divulgación de contenidos técnicos, jurídicos y programáticos de los eventos del viceministerio de agua; realizar visita de monitoreo y asistencia técnica en el componente financiero; realizar visita de monitoreo y asistencia técnica en el componente financiero; realizar actividades de seguimiento monitoreo para el sector de agua potable; comités de gerencia convenio seguimiento al plan de choque programa guajira azul.
- **Medellín:** Acompañamiento al Sr. Ministro en la entrega de proyecto en Antioquia; entrega de subsidios de vivienda en la urbanización la siembre; acompañar la visita que realizara AECID a los acueductos; presentación de evento de firma de convenio para optimización del acueducto; acompañamiento técnico en la PDA de estructuración de proyectos rurales; brindar asistencia técnica en la estructuración del plan de acción y recuperación del sector de agua potable; asistir a comité de gerencia de los proyectos de reactivación del departamento
- **Barranquilla:** Supervisión seguimiento técnico y control de la ejecución de las obras del proyecto PTAR; acompañamiento al ministro en evento de titulación de predios; supervisión seguimiento técnico y control de la ejecución de las obras del proyecto construcción planta de tratamiento de aguas residuales; reunión con gobernadores del Atlántico, foro BID y virtual de vivienda; apoyo jurídico al MVCT en reunión con la gobernación; supervisión y coordinación del evento con la junta directiva con altura; ampliación para acompañamiento y apoyo al ministro con el ministerio de cultura; apoyar en la identificación de lotes para los PVG; realizar visita técnica para verificación del estado de parques recreo deportivos.
- **Montería:** Realización de taller de capacitación en la estrategia educación sanitaria programa la cultura del agua; acompañamiento técnico y social para la estructuración de proyectos de los entes territoriales; reunión de asistencia técnica al PDA para la revisión de documentos del PEI; seguimiento a la apertura de procesos de contratación y los comités de gerencia; realizar visita de proyectos de reactivación económica; realización de taller presencial con el objetivo de socializar resultados de la convocatoria de vivienda social para el campo.
- **Cúcuta:** Apoyar y acompañar al taller presencial liderado por el viceministro de vivienda y la gobernación de Norte de Santander; taller de socialización de resultados y pasos a seguir con el alcalde y gobernadores; asistir a comite de la PTAR y seguimiento a la operación del acueducto; apoyar la planeación de desarrollo de la reunión de comité técnico con el gobernador; acompañamiento de la VASB para la estructuración del plan maestro de alcantarillado; asistir a comité directivo donde se aprobara el PEI; asistencia técnica en temas relacionados con el acueducto metropolitano de Cúcuta; participación en evento de titulación de predios.
- **Ibagué:** Coordinación y supervisión de eventos de entrega de mejoramiento de viviendas; apoyar en el seguimiento de los programas que está realizando el MVCT; acompañamiento al viceministro de vivienda en evento de entrega de mejoramientos de 200 viviendas; evento de mejoramiento de viviendas, preparación, inauguración en Ibagué.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- **Bucaramanga:** Realizar primer comité de gerencia para los convenios de reactivación económica; realizar visita técnica al colegio CDI construidos en el PVG; realizar taller de transferencia de conocimientos equipo PDA; asistir a la entrega de subsidios, inauguración mi techo es un hecho, asistencia técnica a la alcaldía de Floridablanca; realizar visita técnica para la identificación de lotes para el proyecto PVG; se realizara comité de gerencia del proyecto optimización y mejoramiento del sistema de alcantarillado.
- **Cali:** Reunión para conectar la modificación del PSMV y el plan maestro de alcantarillado; realizar comités de gerencia de proyectos con el fin de evaluar las estrategias del adecuado desarrollo de proyectos; seguimiento y control del proyecto construcción de mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado y la PTAR; brindar asistencia técnica en el acompañamiento del PDA y mesa de trabajo; reunión con la PTAR para la reactivación del proyecto; primera piedra de mejoramiento integral y entrega de 2 parques.

Ahora bien, es importante precisar que el valor acumulado de esta cuenta con corte al 31 de marzo es de \$796.453.666, y el valor causado durante la presente vigencia a favor del tercero Subatours S.A.S. es de \$281.664.876, correspondiente al 35% del total registrado, y por el pago de comisiones para gastos de viaje realizadas a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las diferentes ciudades del país por valor de \$514.788.790 correspondiente al 65% restante, con un promedio de 453 viajes, lo que justifica el incremento, con respecto, a la vigencia 2020 al mismo periodo, el promedio fue de 184 viajes, respondiendo a las funciones misionales del MVCT como se detallo en el respectivo informe de austeridad en la vigencia correspondiente.

Publicidad y Propaganda:

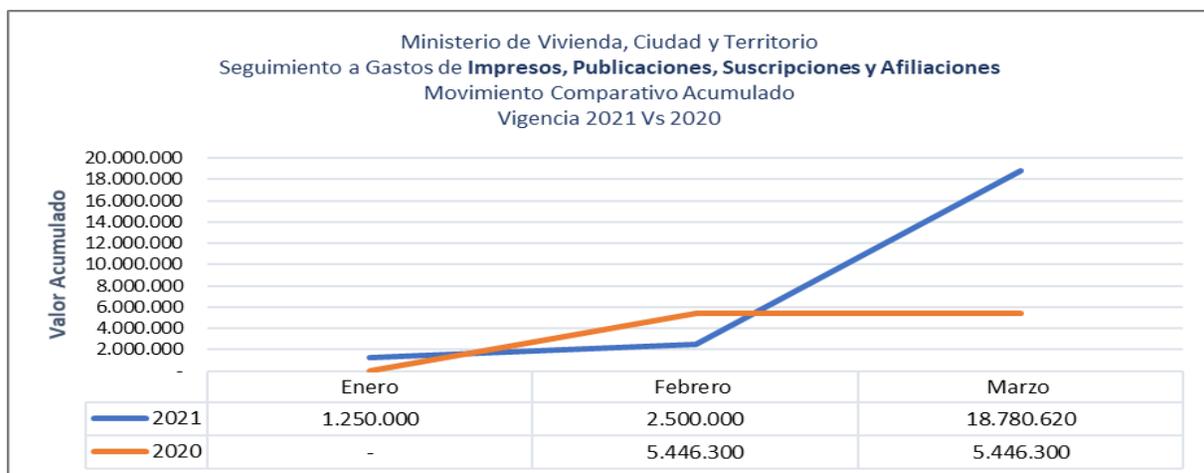
Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Efectuando comparación entre el saldo acumulado al primer trimestre de la vigencia 2021 y de 2020, se evidenció un incremento del 245% equivalente a \$13.334.320, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta marzo 2021 -2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Impresos publicaciones y suscripciones	18.780.620	5.446.300	13.334.320	245%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

En relación a la gráfica, se evidencia que registra un gasto acumulado al mes de marzo del año 2021 de \$18.780.620. presentando un incremento del 245% respecto al saldo acumulado a marzo del 2020, el aumento generado corresponde a: **1-** Pago de servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos o requeridos por el MVCT por \$ 12.278.300; **2-** Amortización de suscripción a Legis Editores de Enero a marzo de 2021 por valor de \$3.750.000 y, **3-** Pago de servicio de impresiones generales por valor de \$ 2.752.320,40.

Fotocopias:

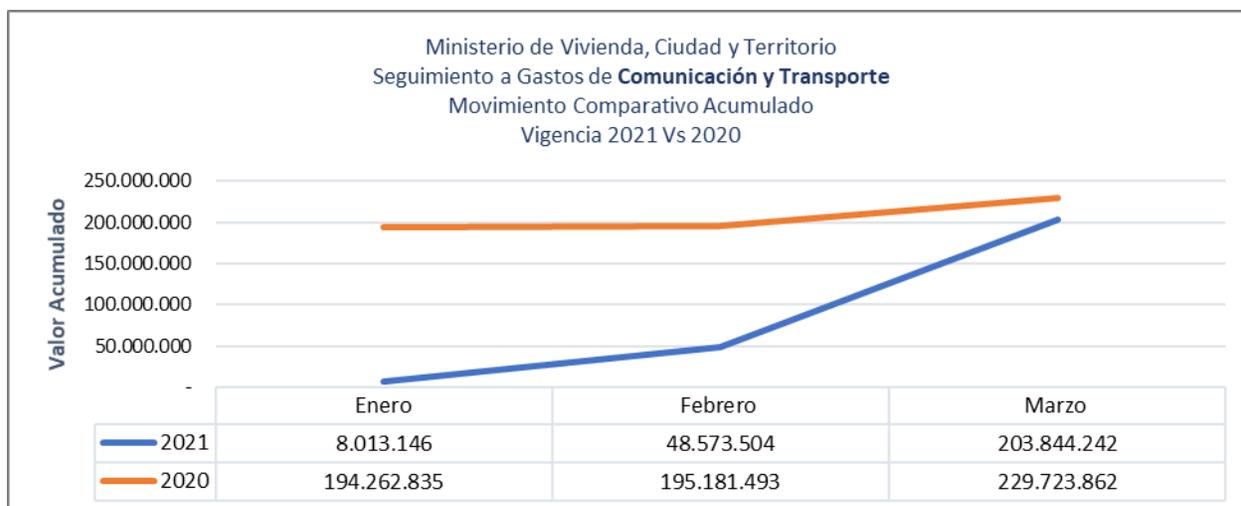
Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

Comunicaciones y Transportes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de marzo de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció una disminución de \$25.879.620 equivalente al 11%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021 -2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Comunicaciones Y Transporte	203.844.242	229.723.862	-25.879.620	-11%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

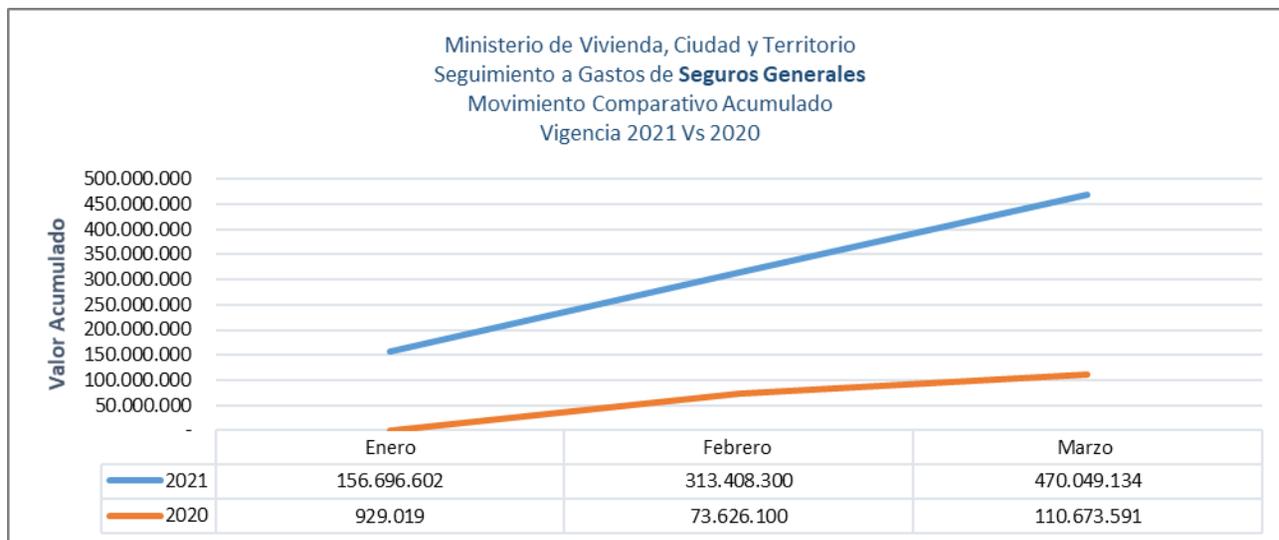
Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo del 2021 y 2020, se evidenció una disminución por valor de \$25.879.620, toda vez que para la vigencia fiscal anterior se había registrado un gasto de \$193.339.534 a favor de Servicios Postales Nacionales S.A (*Encargada de prestar los servicios de correo urbano, nacional e internacional para admisión, curso y entrega a domicilio de la correspondencia oficial y demás envíos postales*) correspondiente al pago de las facturas N° 01-849 y 01-1121 del servicio prestado en el mes de enero del 2020 según contrato N° 723-18. Así mismo para el mes de marzo 2020 se causó un gasto a favor del tercero Transportes Especiales FSG por concepto de Transporte terrestre para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco de la administración temporal, según contrato N°476 por valor de \$33.000.000. Por otro lado, para la vigencia 2021, se evidencia que la cuenta ha disminuido con relación al primer trimestre 2020, según lo expuesto anteriormente por: **1-** Causación de servicio de traslado de archivo y mobiliario entre las diferentes sedes del Ministerio, por valor de \$ 15.357.780, **2-** Servicio de internet de los meses de enero, febrero y marzo de 2021 por valor de \$ 4.526.823,61, **3-** servicios postales nacionales s.a por valor de \$ 73.043.526, **4-** Servicio de televisión por valor de \$ 871.422 y, **5-** Pago de comisiones y gastos de viaje por valor de \$ 110.044.690, el cual corresponde a la causación del rubro presupuesta del gasto denominado servicio de apoyo al transporte, establecida a partir del 2021.

Seguros Generales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al 31 de marzo de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$359.375.543 equivalente al 325%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021 -2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Seguros Generales	470.049.134	110.673.591	359.375.543	325%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

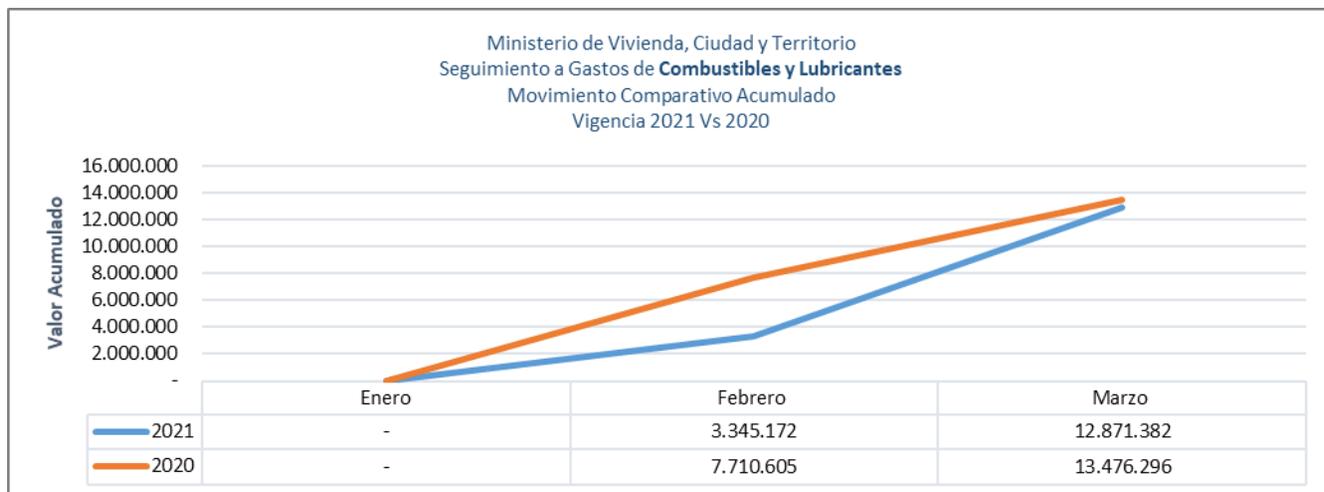
La diferencia presentada refleja un aumento del gasto acumulado a marzo de 2021 por valor de \$359.375.543, toda vez, que para la vigencia 2020, en el mes de febrero, se registró la amortización de seguros soat- vehículos-todo riesgo- responsabilidad civil- manejo global y transporte a favor de AXA Colpatría seguros por valor de \$72.697.081; y en marzo el valor de \$37.047.491; mientras que, el acumulado a marzo de la 2021 se evidenció el incremento reflejado por los siguientes aspectos: **1-** amortización de las pólizas de seguro todo riesgo, daño material, responsabilidad civil extra contractual, manejo global, transporte de valores, SOAT y póliza de vehículos de los meses de enero, febrero y marzo de 2021 de las aseguradoras AXA Colpatría Seguros por valor de \$415.598, **2-** Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de \$461.362.955,55, **3-** La Previsora S.A por valor de \$6.086.286 y **4-** Compañía Mundial de Seguros SA por valor de \$ 2.184.294.

Combustibles y lubricantes:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para el mes de marzo de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció una disminución de \$604.914 equivalente al 4%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021-2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Combustibles Y Lubricantes	12.871.382	13.476.296	-604.914	-4%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

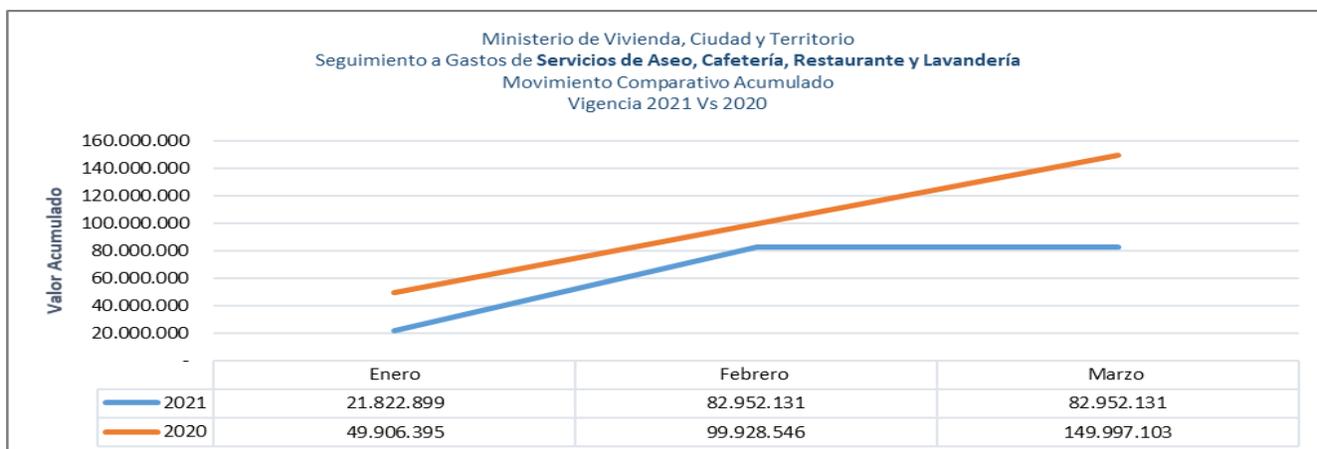
El gasto acumulado a marzo de 2021 es de \$12.871.382 que corresponde a la acusación del suministro de combustible para los vehículos de la entidad en los meses de enero, febrero y marzo de 2021 a favor de ORGANIZACION TERPEL S.A; mientras que para la vigencia 2020 al mismo trimestre el gasto fue acusado de acuerdo por la OC 44267 correspondiente al suministro de combustible únicamente de enero y febrero del 2020, a favor del proveedor ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., situación que puede originar la diferencia establecida entre los periodos analizados.

Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada correspondiente al mes de marzo de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció una disminución de \$67.044.971 equivalente al 45%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021 -2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Servicio aseo y cafetería	82.952.131	149.997.103	-67.044.971	-45%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

El gasto acumulado a marzo de 2021 presentó una disminución del 45%, toda vez que para la actual vigencia se causó a favor del tercero **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, el servicio de aseo y cafetería de las sedes del Ministerio por valor de \$ 82.952.131,36, donde se puede evidenciar que en el mes de marzo no se registró causación por este concepto; mientras que para la vigencia del 2020, el gasto fue originado debido a la causación del servicio de aseo de las sedes del Ministerio correspondiente a: **1-** Mes de enero por valor de \$49.906.395, **2-** Mes de febrero por valor de \$50.022.150 y, **3-** Mes de marzo por valor de \$50.068.556, a favor del proveedor **UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO**.

Por lo anterior se evidencia que los gastos no son reconocidos en el momento de la prestación de servicios, es decir no se da cumplimiento al principio de causación o devengo, situación que afecta en la toma de decisiones y en la medición de la austeridad del periodo evaluado.

Organización de Eventos:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada para los meses de marzo de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció una disminución de \$15.465.631 equivalente al 98%, como se muestra a continuación:



Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2021				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021-2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Elementos De Aseo, Lavandería Y Cafetería	292.956	15.758.588	-15.465.631	-98%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020

El gasto acumulado a marzo de 2021, presentó una disminución de \$15.465.631 correspondiente al 98%, toda vez que para este periodo solo se realizó la compra de elementos de aseo y cafetería para las sedes del Ministerio en el mes de febrero, por valor de \$292.956,26, a favor del proveedor UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA; por otro lado, el gasto para la misma vigencia del año anterior, fue originado por la causación de compra, a elementos de aseo y cafetería según orden de compra No. 43380 por valor de \$4.861.675 del mes de enero; orden de compra No. 43380 por valor de \$4.648.329,95 del mes de febrero; orden de compra No. 433 elementos de aseo y cafetería del mes de marzo por valor de \$6.248.582,52, a favor del proveedor Unión Temporal Eminser Soloaseo

Relaciones Públicas:

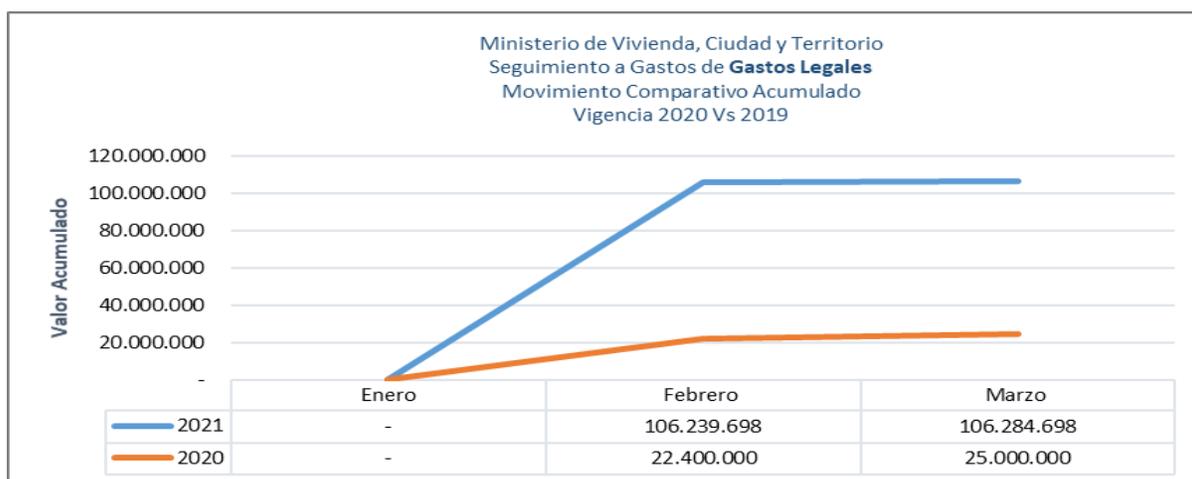
Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

Gastos Legales:

Verificando la comparación de estos gastos de manera acumulada con corte al mes de marzo de las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento de \$81.284.698 equivalente al 325%, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2021 vs marzo 2020				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021-2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Gastos Legales	106.284.698	25.000.000	81.284.698	325%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 325% que corresponde a \$81.284.698, por concepto de: **1-** Pago para certificados de tradición y libertad, por valor de \$45.000 y, **2-** Pago sujeto al contrato No. 866 de 2020, efectuado en el mes de febrero 2021, por valor de \$106.239.697,60 a favor del tercero **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**, cuya finalidad fue “*Contrato entre IGAC y MVCT, con el fin de fortalecer los productos catastrales que permitan defender el desarrollo de los procesos de saneamiento y cesión a título gratuito a nivel nacional: 726 predios y 84 certificados planos prediales catastrales mediante acta del 31 diciembre de 2020*”. En comparación con la misma vigencia del año 2020, solo se causaron los avalúos comerciales de los inmuebles del INURBE ubicados a nivel nacional según facturas 00-076-4667 del contrato 755 por valor de \$22.400.00; factura 00-76-4679 avalúo comercial del predio ubicado en la ciudad de Manizales barrio El Sol según contrato 755 por valor de \$2.600.00, a favor del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Costas procesales:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

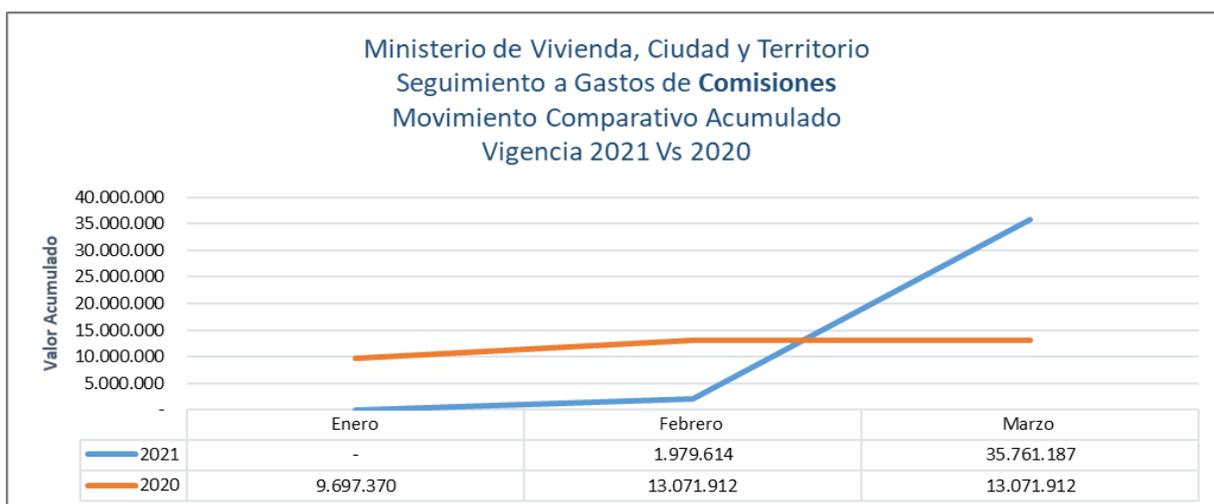


Comisiones:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 174% por valor de \$22.689.275 correspondiente a: **1-** Pago de comisión por servicio de registro BMC - contrato de vigilancia 739 de 2018 por valor de \$10.323.174 y, **2-** Pago a Central de Inversiones S.A. por venta de Inmuebles por valor de \$25.438.013, a continuación, se detallan los conceptos del rubro:

DETALLE GASTOS DE COMISIÓN				
MES	VIGENCIA 2021		VIGENCIA 2020	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ENERO	No se presentó gastos por este concepto.	0	Comisión de venta CISA Factura 101- 11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45	9.697.370
FEBRERO	Pago a Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	1.979.614	Comisión de venta CISA Factura 101-11009 Inmueble Matrícula Inmobiliaria 040-409707 C51B 10 SUR 45	3.374.542
MARZO	Pago a Central de Inversiones por venta de Inmuebles S.A.	23.458.399	No se presentó gastos por este concepto.	0
	Pago de comisión por servicio de registro BMC - Contrato de Vigilancia 739 de 2018.	10.323.174		
TOTAL		35.761.187	TOTAL	13.071.912

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

Este gasto se genera en virtud de la transferencia que hace el MVCT de los inmuebles a CISA a título gratuito y mediante acto administrativo, con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos que resultan del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE; estos bienes se continúan



reconociendo como activos del Ministerio, hasta cuando se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen.

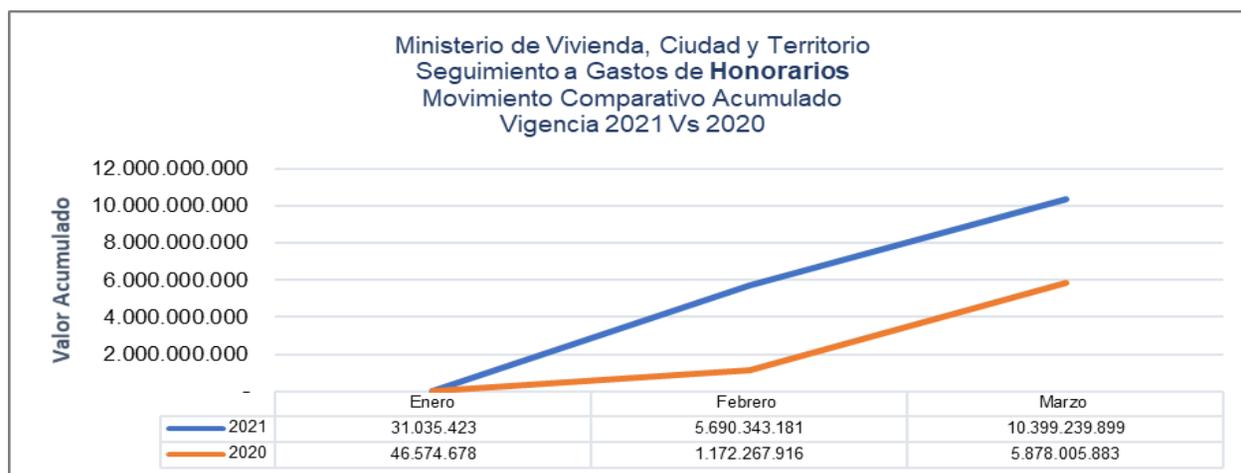
En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo, dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

Honorarios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2021 y 2020, se evidenció un aumento del 77%, representado en \$4.521.234.016, como se detalla a continuación:

GASTOS HONORARIOS POR UNIDAD EJECUTORA AL MES DE MARZO DE 2021 VS MARZO 2020					
CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	VALOR A MARZO 2021	VALOR A MARZO 2020	DIFERENCIA GASTO EN MARZO 2021 - 2020	DIFERENCIA % DE VARIACIÓN
40-01-01-000	Gestión General.	9.618.414.589	5.339.054.846	4.279.359.743	80,15%
40-01-01-001	Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID.	422.197.572	60.097.071	362.100.501	602,53%
40-01-01-003	Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira.	187.565.254	261.387.074	-73.821.820	-28,24%
40-01-01-004	Implementación Plan Maestro De Alcantarillado de Mocoa Etapa I.	114.187.806	77.742.858	36.444.948	46,88%
40-01-01-010	Sistema General de regalías	56.874.678	139724034	-82.849.356	-59,29%
TOTAL		10.399.239.899	5.878.005.883	4.521.234.016	77%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF primer trimestre de 2021 y 2020.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

El incremento obedece a los siguientes factores, los cuales detallaremos por cada unidad subejecutora, así:

1. Gestión general: A marzo 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$4.279.359.743 correspondiente al 80,15%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que durante el primer semestre del 2021 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

- Convenio Interadministrativo 719 de 2020 - **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales por valor de \$4.000.000.000.
- Convenio Interadministrativo 919 2020 - **BOGOTA DISTRITO CAPITAL** cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio de vivienda, la secretaria de hábitat y la caja de vivienda popular para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la secretaria distrital de hábitat en el distrito capital por valor de \$158.523.044.
- El promedio al mes de marzo se causaron honorarios a 617 terceros, por valor de \$5.489.891.545.

Mientras que al igual trimestre del 2020 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

- causación factura universidad nacional del contrato N°802 cuyo objeto es generar insumos para apoyo en la elaboración de estudios técnicos por valor de \$1.242.093.690.
- causación de evaluación y propuesta de mejoramiento de los formularios de recolección de la información presupuestal contrato No 833 por valor de \$59.602.935;
- El promedio al mes de marzo se causaron honorarios a 853 terceros, por valor de \$4.037.358.222.

2- Programa De Abastecimiento De Agua y Manejo De Aguas Residuales En Zonas Rurales De Colombia BID: A marzo 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$362.100.501 correspondiente al 602,53% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo que durante el primer trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$422.197.572, representados en los siguientes terceros así:

- Contrato 929 de 2020 - Asistencia técnica y acompañamiento para la creación y puesta en marcha y/o fortalecimiento institucional de las empresas prestadoras y/o organizaciones autorizadas en el marco del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, para el cual en el periodo aquí analizado corresponde al valor de \$295.436.064.
- El promedio al mes de marzo se causaron honorarios a 19 terceros, por valor de \$126.761.508.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Mientras que al igual trimestre del 2020 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

- Al mes de febrero se causaron honorarios a 2 terceros, por valor de \$3.716.667
- Al mes de marzo se causaron honorarios a 9 terceros, por valor de \$56.380.404

3- Fortalecimiento a La Prestación De Los Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo En el Dpto. De La Guajira: A marzo 2021 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$73.821.820 correspondiente al 28,24% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$187.562.254, representados en los siguientes terceros así:

- Al mes de febrero se causaron honorarios a 15 terceros, por valor de \$62.469.144
- Al mes de marzo se causaron honorarios a 24 terceros, por valor de \$125.096.110

Mientras que al igual trimestre del 2020 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

- Al mes de febrero se causaron honorarios a 22 terceros, por valor de \$123.826.667
- Al mes de marzo se causaron honorarios a 23 terceros, por valor de \$137.560.407

4- Implementación Plan Maestro De Alcantarillado de Mocoa Etapa I: A marzo 2021 se puede evidenciar un aumento en el valor de la subcuenta, por valor de \$36.444.948 correspondiente al 46,88% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que durante el primer trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$114.187.806, representados en los siguientes terceros así:

- Al mes de febrero se causaron honorarios a 4 terceros, por valor de \$17.770.029
- Al mes de marzo se causaron honorarios a 9 terceros, por valor de \$96.417.777

Mientras que al igual trimestre del 2020 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

- Al mes de febrero se causaron honorarios a 5 terceros, por valor de \$22.621.055
- Al mes de marzo se causaron honorarios a 5 terceros, por valor de \$55.121.803

5-Sistema General de regalías: A marzo 2021 se puede evidenciar una disminución en el valor de la subcuenta, por valor de \$82.849.356 correspondiente al 59,29% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, teniendo en cuenta que, durante el primer trimestre del 2021 se efectuaron causaciones por valor de \$56.874.678, representados en los siguientes terceros así:

- Al mes de febrero se causaron honorarios a 6 terceros, por valor de \$49.874.678
- Al mes de marzo se causaron honorarios a 1 tercero, por valor de \$7.000.000

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Mientras que al igual trimestre del 2020 se efectuaron las siguientes causaciones para los siguientes terceros:

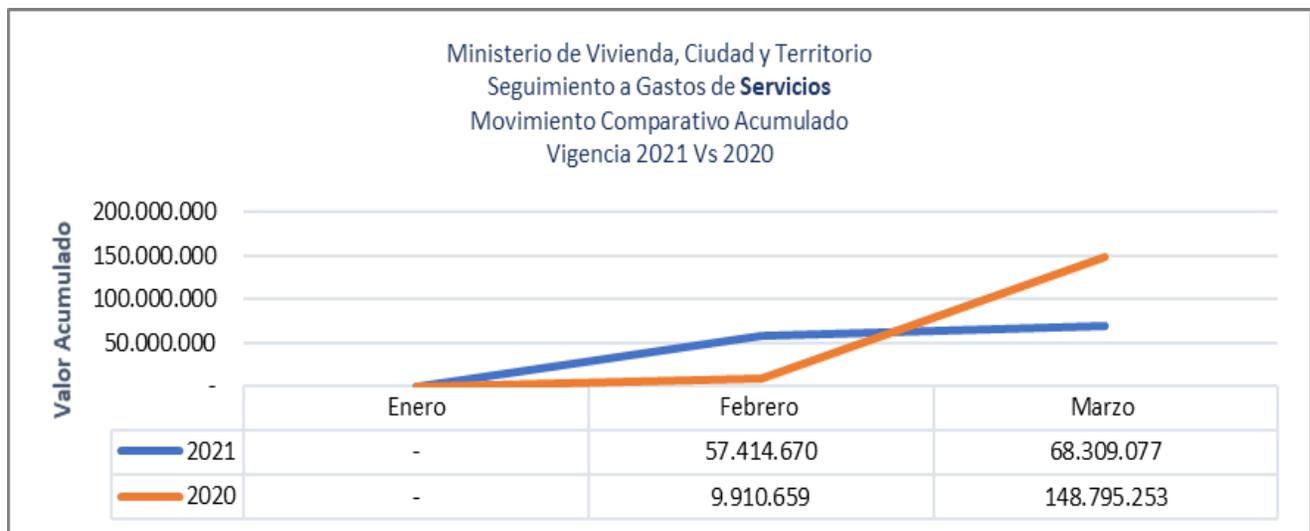
- Al mes de enero se causaron honorarios a 6 terceros, por valor de \$46.574.678
- Al mes de febrero se causaron honorarios a 6 terceros, por valor de \$46.574.678
- Al mes de marzo se causaron honorarios a 6 terceros, por valor de \$46.574.678

Servicios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada a marzo de 2021 y 2020, se evidenció una disminución del 54%, representado en \$ 80.486.176, como se muestra a continuación:

Variación acumulada al mes de marzo de 2020 vs marzo 2019				
Cuenta	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2021	Valor del Gasto Acumulado marzo de 2020	Variación Absoluta a marzo 2021 -2020	Variación Relativa marzo 2021-2020
Servicios	68.309.077	148.795.253	-80.486.176	-54%

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF primer trimestre de 2021 y 2020.



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIF primer trimestre de 2021 y 2020.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de marzo de 2021 y 2020, se evidenció una disminución del 54%, toda vez que para la actual vigencia únicamente se contrató la prestación de servicios al MVCT para la conducción de vehículos y el apoyo en el servicio de transporte que se requiera en el cumplimiento de diligencias oficiales por valor de \$ 20.798.844 y causación de pagos Contrato 834 de 2019 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP - ETB S.A. E.S.P. servicio de Servicios De Conectividad e Internet y Negocios Especiales por valor de \$ 47.510.233; caso contrario para la vigencia 2020 del mismo periodo se realizó la contratación de los servicios de la Caja de Compensación Familiar-Cafam, por concepto de la prestación del servicio de organización y ejecución de actividades requeridas para la socialización y presentación del informe de

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

la vigencia del 2019 y planeación estrategia 2020 del Ministerio, según FV c-863 por valor de \$125.234.594

Otros Gastos Generales:

Esta cuenta no registró gasto acumulado dentro del primer trimestre del año 2021, de igual manera para la misma vigencia de 2020; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal que se manifiesta en las directrices de austeridad.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó, en primer lugar, el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Recursos Físicos, en el cual se identificaron dos (2) riesgos, de los cuales uno (1) es de cumplimiento y el otro operativo; en el proceso Gestión Financiera, se identificó un (1) riesgo financiero; en el proceso Gestión del Talento Humano se identificó un (1) riesgo de cumplimiento; y en el del proceso gestión de contratación, una vez revisados los mismos, no se evidenciaron riesgos asociados a esta evaluación; para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto, lo anterior fundamentado en la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa al cuarto trimestre de 2020, de tal manera que en la misma, se verificó la eficacia de los controles de los riesgos, esta evaluación fue socializada mediante correo electrónico del día 25 de marzo de 2021. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto de evaluación así:

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Solicitud extemporánea del pago de las obligaciones a Cargo del Grupo de Recursos Físicos.	MODERADO	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido a la planificación inadecuada al Plan de Adquisiciones de la Entidad, y a la falta de seguimiento a las fechas de recepción se puede presentar la solicitud extratemperanea del pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos, ocasionando sanciones y pago de intereses de mora por el no pago de las obligaciones, la suspensión en los servicios públicos, cobros de intereses de mora y apertura de procesos disciplinarios por el pago de intereses moratorios		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentren presupuestado en cada uno de los meses donde se deben realizar	SRF-F-14 Solicitud de PAC incluyendo el rubro de Servicios Público e/o Impuestos. En caso de la desviación correo electrónico – Mensual	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de octubre, se observó la remisión de un (1) documentos en formato EXCEL, denominados "PAC OCTUBRE DE 2020 RECURSOS FISICOS", en el cual se observa que mediante el formato SRF-F-14 Solicitud de PAC. - Para los meses de noviembre y marzo, se observó la remisión de dos (2)	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

los pagos.		<p>documentos en formato TXT, denominado "Solicitud PAC noviembre Informe de ejecución presupuesto PAA noviembre "y "Solicitud PAC marzo Informe de ejecución presupuesto PAA marzo ", no obstante, no se evidencia el Formato "Solicitud de PAC" incluyendo el rubro de Servicios Públicos y/o Impuestos, según lo establecido en el diseño del control.</p> <p>Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.</p>
<p>Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos y compararlas con las fechas de pago.</p>	<p>GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, debidamente diligenciado. GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto GRF-F-15 Control servicios públicos Energía GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural GRF-F-41 Control pago de impuestos. En caso de desviación, correo electrónico de solicitud o pantallazo de la plataforma web – Mensual.</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre, se observó la remisión de seis (6) documentos en formato EXCEL, donde se observa se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural. - Para el mes de noviembre, se observó la remisión de seis (6) documentos en formato EXCEL, donde se observa se observa el diligenciamiento de los formatos correspondientes a GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía, GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo, GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural. - Para el mes de marzo, se observó la remisión de seis (6) documentos donde se observan los formatos GRF-F-40 Seguimiento servicios públicos, GRF-F-14 Control servicios públicos Acueducto, GRF-F-15 Control servicios públicos Energía y GRF-F-34 Control servicios públicos Gas natural, no obstante, no se evidencio todos los soportes establecidos como evidencia en el diseño del control, toda vez que no se remite los formatos GRF-F-16 Control servicios públicos Aseo y GRF-F-17 Control servicios públicos Teléfono diligenciados <p>Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.</p>
<p>Verificar que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto reciba las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.</p>	<p>Libro de relación de facturas con el recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. Facturas de servicios públicos con Vo. Bo. En caso de desviación, memorando remitido de formularios de impuestos. Formularios con Vo. Bo. por la Subdirección de Servicios Administrativos – Mensual</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre, noviembre y marzo se observó la remisión de seis (12) correos electrónicos donde se evidencio los correos electrónicos con solicitud de pago de servicios y las facturas correspondientes, lo cual permite verificar el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos. Lo cual permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.	Facturas o formularios con evidencia del pago realizado. En caso de desviación, memorando - Mensual	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de octubre, noviembre y marzo se observó la remisión de seis (12) correos electrónicos donde se evidencio los correos electrónicos con solicitud de pago de servicios y las facturas correspondientes, lo cual permite verificar el seguimiento realizado para el pago oportuno de las facturas de servicios públicos. Lo cual permite verificar su operatividad y efectividad para mitigar la causa identificada
---	--	--

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Operativo	6 inadecuada gestión del trámite de comisiones o autorización de desplazamiento y permanencia	BAJA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido a la falta de verificación documental durante el trámite, se podría presentar la inadecuada gestión del trámite de solicitud de comisiones o autorizaciones de desplazamiento y permanencia, ocasionando reprocesos en el procedimiento y el pago errado de las comisiones.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar que los documentos para la solicitud de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados, soportados y autorizados.	"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia". En caso de desviación firma por parte del funcionario o contratista en el libro de recibidos.	Para el periodo analizado, el monitoreo y evidencias aportadas por el proceso permiten corroborar la operatividad del control, toda vez que se observa el formato GRF-F-25 Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia diligenciado, conforme a lo establecido en el diseño del control. La OAP en su rol de segunda línea de defensa recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso	
Verificar que los documentos para la legalización de la comisión o autorización de desplazamiento y permanencia estén debidamente diligenciados y soportados.	"Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia". En caso de desviación correo electrónico al comisionado.	Para el periodo analizado, el monitoreo y evidencias aportadas por el proceso permiten corroborar la operatividad del control, toda vez que se observa el diligenciamiento del formato GRF-F-25 Cuadro Seguimiento de comisiones de la vigencia, lo cual evidencia el seguimiento realizado a la legalización de las comisiones, conforme a lo establecido en el diseño del control. La OAP en su rol de segunda línea de defensa recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	2. Pago errado y/o inoportuno de las obligaciones adquiridas por la entidad	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Por la digitación errada en datos y soportes de los pagos suministrados por los procesos, el no cumplimiento del procedimiento SRF-P-06 Orden de pago y giro, los soportes de pago incompletos y la inoportunidad en la solicitud de PAC puede suceder la posibilidad de realizar de manera errada e inoportuna el pago de las obligaciones adquiridas por la entidad, lo cual puede ocasionar detrimento del patrimonio de la Entidad, demora en los procesos de pago de la entidad, posibles sanciones disciplinarias, fiscales y penales y demandas por parte de terceros afectados		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Validar la información ingresada contra los documentos soportes del pago y se ejecuten las actividades definidas en el procedimiento orden de pago y giro	<p>Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA), muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago frente a las etapas del Procedimiento surtidas en el libro virtual de Excel.</p> <p>En caso de desviación: Correo Electrónico de Devolución</p>	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato EXCEL de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "(...) Al final del mes de octubre de 2020, el Coordinador del Grupo de Tesorería descargó el listado de los pagos realizados así: 2.742 vigencia actual del MVCT y por FONVIVIENDA fueron 27 pagos de vigencia actual (...)", los cuales, corresponden a los listados de órdenes de pago realizada en el mes de octubre de 2020 para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda descargados, de SIIF NACION II. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control. - Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato EXCEL de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de defensa en el que indicó "(...) Al final del mes de noviembre de 2020, el Coordinador del Grupo de Tesorería descargó el listado de los pagos realizados así: 2.889 vigencia actual del MVCT y por FONVIVIENDA fueron 39 pagos de vigencia actual (...)", los cuales, corresponden a los listados de órdenes de pago realizada en el mes de noviembre de 2020 para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, descargados de SIIF NACION II. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control. - Para el mes de marzo de 2020, se verificó el envío de dos (2) documentos en formato EXCEL de acuerdo al monitoreo realizado por la primera línea de 	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

		<p>defensa en el que indicó "(...) Al final del mes de marzo de 2020, el Coordinador del Grupo de Tesorería descargó el listado de los pagos realizados así: 3.113 vigencia actual del MVCT y por FONVIVIENDA fueron 87 pagos de vigencia actual (...)", los cuales, corresponden a los listados de órdenes de pago realizada en el mes de marzo de 2020 para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, descargados de SIIF NACION II. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>Por lo anterior, se valida la operatividad del control y su correspondiente efectividad para mitigar la causa identificada.</p>
Validar que las cuentas presenten la totalidad de soportes	Formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, órdenes de compra persona jurídica. La segunda línea de defensa tomará muestra mensual del listado de órdenes de pago mensual del SIIF Nación, para verificar la existencia de dicho formato en la orden de pago En caso de desviación: Correo electrónico solicitud de ajustes	Realizada la evaluación por parte de la OCI, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, no es posible determinar la operatividad y su consecuente efectividad, toda vez que, para los meses de octubre, noviembre y marzo de 2020, se observó que el proceso no remitió la evidencia correspondiente al monitoreo efectuado. Por lo anterior se recomienda el proceso fortalecer su cultura de autocontrol en lo referente al cargue de evidencias, con el fin de garantizar la disponibilidad de las evidencias de forma oportuna para el proceso de seguimiento y evaluación.
Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA	Correo electrónico mensual - de recordatorio de Cronograma de Solicitud PAC. Relación de solicitudes realizadas por dependencia En caso de desviación: Correo electrónico requiriendo solicitud de PAC	Realizada la evaluación por parte de la OCI, para los meses de octubre, noviembre y marzo de 2020, se evidenció que el proceso adjuntó los soportes correspondientes a correos electrónicos remitidos mensualmente informando sobre la solicitud de PAC, lo cual permite corroborar la operatividad y efectividad del control. De otra parte, con el fin de fortalecer la efectividad del control, se recomienda a la primera línea de defensa señalar si dentro de los meses en verificación se presentó por parte de alguna dependencia el No envió de la información solicitada como parte del monitoreo.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	5. Inconsistencia en la Nómina por inclusión extemporánea de las novedades	ALTA	ALTA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Debido al desconocimiento de los requisitos legales y procedimentales, relacionados con la nómina y a los reportes extemporáneos de las novedades tanto por parte de los clientes internos y externos, se pueden presentar la inconsistencia en la nómina por inclusión extemporánea de las novedades, generando el incumplimiento de obligaciones a favor o en contra de funcionarios, reprocesos en actividades de nómina e insatisfacción del personal.		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Verificar en la pre-contabilidad la aplicación de las novedades	Pre contabilidad, En caso de desviación, correo electrónico	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF el cual corresponden a "Resumen prenómina MVCT octubre 2020" en los que se observa el registro de novedades con fecha 14/10/2020 de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control. -Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF el cual corresponden a "Resumen prenómina MVCT noviembre 2020" en los que se observa el registro de novedades con fecha 12/11/2020 de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control. -Para el mes de marzo de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF el cual corresponden a "Resumen prenómina MVCT marzo 2020" en los que se observa el registro de novedades con fecha 15/12/2020 de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control. <p>Por lo anterior, de acuerdo al seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar la operatividad del control, y, por lo tanto, su efectividad. Se recomienda mantener la cultura de autocontrol con respecto a la realización de la prenómina de acuerdo a los requisitos legales aplicables.</p>	
Verificar la oportunidad en el reporte de novedades por parte de los clientes internos	Correos electrónicos. En caso de desviación, correo electrónico o memorando a la subdirección financiera solicitando el pago de la nómina	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de un (1) correo electrónico adjunto de fecha 26/10/2020, remitido por Coordinadora (A) del GTH al 	

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

	adicional.	<p>Coordinador del Grupo de Gestión de Recursos y Presupuesto, los documentos para el trámite de nómina adicional del mes de octubre 2020</p> <p>-Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato WORD el cual corresponde a "Pantallazos de cuatro (4) correos de Acta de Posesión" de las personas: Norma Yaneth Gomez Caceres de fecha 19/11/2020, Christian Andres Palencia Hernandez de fecha 19/11/2020, Carlos Javier Bolaños Coral de fecha 19/11/2020 y Emilsa Rojas de fecha 17/11/2020.</p> <p>- Una vez analizada la información Para el mes de marzo de 2020, se verificó que el proceso no remite la evidencia correspondiente de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control. lo cual no permite corroborar su ejecución.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, no es posible determinar su operatividad ni su efectividad hasta tanto el control opere conforme a lo documentado, considerando las observaciones establecidas por la segunda línea de defensa.</p>
Verificación de las novedades liquidadas vs las novedades remitidas por terceros	Pre contabilidad. En caso de desviación, pantallazo y correo electrónico	<p>Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias:</p> <p>-Para el mes de octubre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF el cual corresponden a "Resumen pre nómina MVCT octubre 2020" en los que se observa el registro de novedades con fecha 26/10/2020.</p> <p>-Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF el cual corresponden a "Resumen pre nómina MVCT noviembre 2020" en los que se observa el registro de novedades con fecha 24/11/2020.</p> <p>-Para el mes de noviembre de 2020, se verificó el envío de un (1) documento en formato PDF el cual corresponden a "Resumen pre nómina MVCT noviembre 2020" en los que se observa el registro de novedades con fecha 18/12/2020.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo al seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar la operatividad del control, y, por lo tanto, su efectividad. Se recomienda mantener la cultura de autocontrol con respecto a la realización de la pre nómina de acuerdo a los requisitos legales aplicables.</p>



ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar los planes de mejoramiento de los procesos: **Gestión Financiera, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, y Gestión de Recursos Físicos**, suscritos con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2020, producto de la auditoría financiera vigencia 2019, realizada por este órgano de control al MVCT, se determinó que hay un hallazgo relacionado con la austeridad en el gasto así:

HALLAZGOS SUSCRITOS EN PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CGR AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2019 RELACIONADOS CON AUSTERIDAD EN EL GASTO						
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
H18(2019)	El ente de control y la OCI, evidenciaron debilidades en el sistema de control interno del MVCT, lo que genera que se continúen presentando estas deficiencias del Sistema de Control Interno, que impactan el logro de los objetivos institucionales.	Implementar acciones dirigidas a contrarrestar las deficiencias del Sistema de Control Interno que pueden impactar el logro de los objetivos institucionales.	Reporte matriz de feneamiento	1/08/2020	31/01/2021	100%
H18(2019)	El ente de control y la OCI, evidenciaron debilidades en el sistema de control interno del MVCT, lo que genera que se continúen presentando estas deficiencias del Sistema de Control Interno, que impactan el logro de los objetivos institucionales.	Implementar acciones dirigidas a contrarrestar las deficiencias del Sistema de Control Interno que pueden impactar el logro de los objetivos institucionales.	Mapa de riesgos actualizado	1/08/2020	31/12/2020	100%
H18(2019)	El ente de control y la OCI, evidenciaron debilidades en el sistema de control interno del MVCT, lo que genera que se continúen presentando estas deficiencias del Sistema de Control Interno, que impactan el logro de los objetivos institucionales.	Generar las acciones administrativas de competencia del GTSP en por lo menos 1200 predios en aras de sanear y depurar predios de los extintos ICT-INURBE	14 reportes con relación de predios saneados o titulados (avance frente al cumplimiento de 1200 predios saneados y/o titulados de los extintos ICT INURBE)	1/07/2020	30/08/2021	0%

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Es de anotar que para el hallazgo anteriormente referenciado, las 3 acciones de mejoramiento propuestas para superar las causas que lo originaron se encuentran en ejecución pendientes a la evaluación de efectividad por parte de la OCI, toda vez que, este Plan de Mejoramiento fue suscrito con la Contraloría General de la República el 24 de julio de 2020 y las actividades iniciaron su período de ejecución a partir del 1º de agosto del mismo periodo, por tal motivo al corte de este informe la ejecución de las mismas presentan avance total para la acción 1 y 2, y avance parcial para la acción 3, teniendo en cuenta las diferentes fechas de cumplimiento por parte de la dependencia responsable del hallazgo.

De otra parte, una vez verificado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MVCT, suscrito por el **Grupo de Recursos Físicos**, se evidenció la siguiente no conformidad con la respectiva recomendación contenida en dicho plan, la cual se presenta a continuación y que tiene relación directa con los temas objeto de seguimiento:

Grupo de Recursos Físicos-SIG					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
11	Asegurar en el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, detalle de los controles del seguimiento al mantenimiento preventivo por puestos de trabajo.	Elaboración del Plan de Mantenimiento a partir de los diagnósticos que se realicen de los bienes e infraestructura del MVCT.	31/07/2019	CERRADA	<p>15/03/2020: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: Documento (PDF) "Consolidado de actividades para mantenimiento por sede", debidamente aprobado, Documento (Excel) Cronograma de mantenimiento de la vigencia 2019, 3 carpetas discriminadas por mantenimiento físico, de aires y de ascensores que contienen las cotizaciones, dando cumplimiento a la acción de mejora propuesta por el proceso frente a la no conformidad generada en la auditoría externa.</p> <p>De otra parte, a fin de evaluar la efectividad de la acción implementada se hace necesario que el proceso remita en los siguientes ejercicios de monitoreo, los soportes de implementación del Plan de mantenimiento, los cuales serán el insumo para la siguiente evaluación semestral sobre el presente plan de mejoramiento.</p> <p>La OCI recomienda, continuar con el cumplimiento de la actividad.</p>

Fuente: Matriz plan de mejoramiento, seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero.

RELACIÓN CON PAI Y PEI	APLICA	X	NO APLICA
-------------------------------	---------------	----------	------------------

Una vez verificado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos **Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, se evidenció que para el proceso Gestión Financiera la actividad **"Fortalecer los procesos de entrega oportuna y confiable de la información financiera contable"**, está en el PAI y presenta un cumplimiento del 100%, toda vez que durante el período del 1 al 31 de enero de 2021, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Grupo de Contabilidad, realizó la

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

depuración, análisis de la información contable, conciliaciones bancarias. Lo anterior con el fin de presentar las cifras definitivas que componen los estados financieros del período.

Se programó como evidencia, archivo en PDF, con copia de la última conciliación bancaria con corte a 31 de enero, información evaluada y verificada el 23 de marzo 2021, evaluándose porcentaje de avance al 100%, por lo que se confirma se ha atendiendo los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°079 de fecha 30 de marzo de 2020, este documento es el que establece los plazos para el reporte de información a ese órgano rector, dando así cumplimiento a lo establecido en el PAI.

RECOMENDACIONES

- Continuar con la buena práctica adoptada por las áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso de gestión financiera para el oportuno suministro de la información y registro de las operaciones económicas que permita su debida causación, cumpliendo así con el principio de causación o devengo.
- Continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.
- Observar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante el Decreto No 1009 del 14 de julio de 2020, en el sentido de que se atiendan los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el gasto Público.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

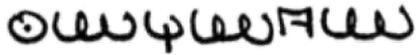
Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así:
https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/oaragon_minvivienda_gov_co/EnKBfJi-F8VCqIBtDzhH4P8BqXmLPdQ2yjqarsU5ce1RCw?e=zyUH88

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



MERLY MILENA TORREGROSA MUÑOZ
 AUDITOR – CONTRATISTA

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MARZO 2021 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) - Anexo 1

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Grupo de Contratación.</p>	<p>Para el primer trimestre del 2021 se suscribieron (340) contratos con personas naturales, según lo manifestado a través de correo electrónico recibido del Grupo de Contratos, el 19 de abril de 2021 a las 15:27, También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo GCT-F-13 Versión 14.0 documento para solicitudes contractuales, incluyendo la certificación de insuficiencia de personal GTH-F-56. de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Formato GCT-F-13 Versión 14.0 del 19/04/2019, Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales, Correo electrónico del el 19 de abril de 2021 a las 15:27.</p>
<p>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11) Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. Grupo de Contratos.</p>	<p>Al verificar la base de datos correspondiente al primer trimestre del 2021, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p>	<p>Correo electrónico del Grupo de Contratos recibido el 19 de abril de 2021 a las 15:27.</p>
<p>Artículo 5° La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.</p>	<p>Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones</p>
<p>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 220/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al primer trimestre de 2021, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas. Adicionalmente, se cotejó dicha información con los registros contables corroborando que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 7°: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho memorando, para el primer trimestre de 2021, se procedió a efectuar el pago a la imprenta nacional la Factura Nro INC3057 por concepto de publicación de actos administrativos en el diario oficial, numero diario - 51583, 51597, 51600</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.220/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el primer trimestre de 2021, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 9°. Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el primer trimestre del 2021 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>

<p>Artículo 11°. (Modificado por art. 5º D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 de dicho memorando se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto. Así mismo en el primer trimestre del 2021, al cotejar los registros contables se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 20°. (Modificado por art. 6º D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el primer trimestre del 2021, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y antes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 20 de dicho memorando, se observó que el MVCT, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto en el primer trimestre de 2021.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Según correo electrónico del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del 24 de marzo de 2021 a las 4:01, informa que para el primer trimestre de 2021 no se recibieron solicitudes de asignación de líneas telefónicas a ninguna de las dependencias de la Entidad</p>	<p>Correo electrónico recibido el 24 de marzo de 2021 a las 4:01 ., por parte la coordinadora encargada del Grupo de Soporte Técnico de Apoyo Informático.</p>
<p>Artículo 15°. (Modificado por art. 7º D. 2209/98, art. 1º D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, al primer trimestre del 2021 solo se cuentan con cinco líneas telefónica corporativas, tres de ellas para uso del despacho del ministro, una para la secretaría general y una para el ministro de vivienda.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 16°. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa para el primer trimestre, en el numeral 18 del Memorando, que no se recogieron teléfonos celulares, en razón a que los que están activados son los autorizados</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>

<p>Artículo 17°. (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) “Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 2, se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT, se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los vehículos motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT, así mismo dicho numeral indica que al corte del 31 de marzo se encuentran asignados 10 vehículos al nivel directivo de la entidad conforme a lo establecido en el Decreto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>Según el numeral 3 del memorando recibido de la Subdirección de servicios administrativos para el primer trimestre de 2021 se observó que en el inventario del Ministerio existen 25 medios de transportes (Vehículos y motos), que conforman el parque automotor de los cuales 4 se encuentran en proceso de baja por obsolescencia.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1º. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos durante el primer trimestre del año 2021 no se asignaron y adquirieron vehículos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 20°. (Art. 1º D. 2002/99 lo adiciona) D. 1737 de 1998 <u>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</u></p>	<p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13 del memorando para el primer trimestre, no se cancelaron facturas cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que impliquen mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos., la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98.,</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 21° Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p>	<p>No se evidencia reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, para este artículo del Decreto, por cuanto en el primer trimestre del 2021 no se realizó ningún trámite para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MARZO 2021 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo 2

NORMA	VERIFICACION OCI	EVIDENCIA
<p>Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de marzo, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (págs. 6 y 7 del Informe). Sin embargo se observó disminución de las mismas por efectos de la declaratoria de Emergencia Sanitaria (Pandemia COVID 19, y el confinamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional).</p>	<p>Correo electrónico recibido el viernes, 12 de abril de 2021 a las 4:27 p.m. por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p>Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano.</p>	<p>Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 9.0, para el caso particular del primer trimestre del 2021 se presentaron cinco (5) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios se posesionaron cinco (5) nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio.</p>	<p>Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 9.0. Correo electrónico recibido el lunes, 12 de abril de 2021 a las 4:27 p.m. por parte del Grupo de Talento Humano.</p>
<p>Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>Conforme a lo Informado por la oficina Asesora Jurídica durante el primer trimestre del 2021 en el MVCT, se efectuó un pago por concepto de sentencias y/o conciliaciones. Proceso:13001333301320120003301 Demandante:MARLENE RODRÍGUEZ ARREITA Y OTROS Demandados: Inurbe-Distrito de Cartagena y otros Valor de sentencia a pagar: \$172.847.313.357 Fecha de pago: 25 de enero de 2021</p>	<p>Correo electrónico recibido el día jueves 8 de abril de 2021 a las 4:54 p.m por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p>Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos para el primer trimestre, que se realizo suministro de papeleria; Se entregaron elementos de papeleria al grupo de archivo que esta desarrollando actividades presenciales.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 20°. <u>No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares.</u> Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que no se han efectuado gastos en el primer trimestre del 2021 por este concepto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT realizado por OCI a la vigencia 2018, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento de desplazamiento fuera del perímetro urbano, únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 18°. <u>(Modificado por art. 1º D. 794/99 y art. 1 D. 476/00)</u> A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>Conforme a lo informado por la Subdirección de servicios Administrativos en el Numeral 15 del Memorando el MVCT manifiesta lo siguiente: "debido a la situación actual del país en cuanto a la pandemia generada por el COVID-19, durante el primer trimestre del 2021 se autorizaron tiquetes aéreos a los servidores públicos, Sin embargo, el Ministerio da aplicación artículo 18 del Decreto 26 de 1998, es decir que todos los pasajes suministrados a los comisionados son en clase económica".</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>
<p>Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 16 de dicho memorando, se presentaron 53 devoluciones de pasajes aéreos en el primer trimestre del 2021.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>

<p>Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto</p>	<p>En verificación efectuada en la Tesorería del Ministerio, se observó que para el primer trimestre de la presente vigencia los indicadores de PAC presentaron el siguiente comportamiento así: enero 98,31%, febrero 97,60%, marzo 98,33% denotando que su comportamiento para el trimestre fue sobresaliente superando el 90% del pac solicitando al MHCP en todos los meses objeto de evaluación.</p>	<p>Correo electrónico recibido del grupo de tesorería el día martes 27 de abril 2021 a las 17:33</p>
<p>Artículo 21°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Este tema se revisó en los informes que genera la coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p>	<p>El seguimiento a la de ejecución presupuestal y rezago 2019, recibido de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con corte a 31 de marzo de 2021, mediante correo electrónico del 5 de abril de 2021 a las 8:52 am</p>
<p>Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p>	<p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, para el primer trimestre del 2021 no se efectuaron compras de este tipo, sin embargo las compras públicas hechas por el MVCT, se hacen conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Estatal. Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que los modifiquen o complementen teniendo en cuenta para ello los factores de escogencia allí establecidos.</p>	<p>Memorando de Austeridad en el Gasto No 2021IE0002960 del 20 de abril de 2021 correspondiente al primer trimestre del 2021.</p>